

Aportación telemática de documentación para su incorporación a un expediente abierto que dependa del Servicio de Promoción del deporte y Actividad Física de la Dirección General de Deporte (trámite a utilizar exclusivamente cuando no exista otro específico en la Sede electrónica de la Generalitat)

Organismo Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte

Código GVA 19482

Código SIA 1111452

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Este trámite permite la aportación por vía telemática de documentos a un expediente abierto en el Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física.

La aportación se puede realizar:

- Como consecuencia de un requerimiento del citado Servicio.
- Por iniciativa del interesado (voluntariamente o por determinarlo así la normativa aplicable al expediente de que se trate)

Requisitos

Para poder aportar documentación mediante este trámite telemático la persona interesada (física o jurídica) deberá disponer de firma electrónica avanzada: DNle (DNI electrónico) o certificados de la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o los certificados de persona jurídica, empleado público o persona física emitidos por la ACCV (Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana). También se admitirán todos los certificados reconocidos incluidos en la Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación (TSL) establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Más información en https://sede.gva.es/es/sede_certificados

- Le recomendamos que compruebe la validez del certificado en la siguiente dirección:

<https://valide.redsara.es/valide/inicio.html>

Si no supera la validación del certificado, deberá ponerse en contacto con el organismo emisor del mismo.

- En el caso de presentar un certificado digital de persona física y actuar en representación de otra persona (física o jurídica), se deberá inscribir previamente en el Registro de Representantes ante la Generalitat Valenciana para la realización de trámites por vía telemática.

La información relativa a este Registro está disponible:

. en http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=17168&version=amp

. y en <http://www.accv.es/ciudadanos/registro-de-representantes/>

Interesados

Los titulares, o sus representantes legales, con expedientes abiertos en el Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física.

SOLICITUD

Plazo de presentación

- Si se ha recibido un requerimiento (de subsanación o de otro tipo), la documentación deberá aportarse en el plazo que el Servicio haya establecido en dicho requerimiento.
- Así mismo, si la normativa aplicable al expediente de que se trate fija un plazo de presentación, la documentación deberá aportarse en dicho plazo.
- En otro caso, la aportación se podrá realizar en cualquier momento del procedimiento anterior a la resolución del expediente, mientras no se le haya requerido y el expediente no esté archivado.

Formularios y documentación

1. Si se trata de requerimiento administrativo, se aportarán los documentos que se soliciten en el mismo.

En otro caso, se aportará bien la documentación que considere pertinente, o bien la que determine la normativa aplicable al expediente de que se trate, según proceda.

2.- Respecto a esta documentación:

- Es recomendable que, en primer lugar, reúna todos los documentos a presentar y los guarde electrónicamente en su ordenador, de modo que posteriormente pueda incorporarlos en el paso correspondiente del trámite telemático.

- **IMPORTANTE:** todos los documentos certificados o firmados que se presenten telemáticamente deberán ser enviados en formato PDF y tendrán que incorporar las firmas digitales de las personas o entidades que los suscriban. Para ello la Autoridad de Certificación de la Comunitat Valenciana (ACCV) ofrece un servicio gratuito de firma de documentos PDF.

Acuda a <http://www.accv.es> para más información al respecto.

- En el requerimiento recibido, o bien, en su caso, en el apartado denominado "¿Qué documentación se debe presentar?" del trámite de la Guía Prop al que corresponda el expediente abierto de solicitud de ayudas o subvenciones al que se realiza la aportación, aparecerá el listado de documentos a presentar.

- Si existe modelo normalizado el documento deberá presentarse en él (en muchos casos está disponible en el apartado "Impresos asociados" del trámite de la Guía Prop al que corresponda el expediente abierto).

Si no existe tal modelo, los documentos deberán ser creados o recabados por la persona solicitante para poderlos adjuntar mediante este trámite telemático.

Forma de presentación

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD&version=2&idioma=es&idProcGuc=19482&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

La aportación de documentación mediante este trámite SÓLO puede realizarse DE FORMA TELEMÁTICA.

Pinchando en el enlace directo que acaba de indicarse o en el enlace "Tramitar con certificado" (que figura en color rojo al inicio de este trámite de la Guía Prop), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar el formulario web de solicitud de aportación, anexas a continuación la documentación que se aporta y realizar la presentación telemática de todo ello, obteniendo el correspondiente justificante de registro [(que también estará disponible en el Área Personal de la persona solicitante, a la que puede accederse desde

la web de la Generalitat (Web de la Generalitat > Área personal) o desde su Sede Electrónica (Web de la Generalitat > Sede Electrónica > Acceso al área personal)].

La persona interesada se identificará con un certificado de firma digital aceptado por la Generalitat, es decir, emitido por una entidad autorizada.

Una vez cumplimentada la solicitud de aportación de documentación, se validará y, a continuación, se adjuntará el o los documentos electrónicos que tenga que aportar.

Finalmente, una vez realizado el envío, se registrará de entrada por medio del registro telemático y podrá imprimir una copia del mismo.

La documentación aportada se incorporará al expediente abierto, y será analizada por el personal del Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física, quien procederá en consecuencia.

Órganos tramitación

- Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte
PL. DE NULES, 2
46003 València (València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://cultura.gva.es/es/>
- Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 961970270
Fax.: 961970027
Web: <https://cultura.gva.es/es/inicio>

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

- Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte
PL. DE NULES, 2
46003 València (València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://cultura.gva.es/es/>

Agota vía administrativa No

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- promocion_dgd@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

